

CONVENIO DE COOPERACIÓN

Entre la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, representada en el presente acto por el señor Secretario de Obras Públicas, Ing. Sergio Alberto Zorpudes, D.N.I. N° 17.354.373, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Av. De Los Incas s/n° - Salta Capital, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y por la otra, Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., representada en este acto por el Presidente del Directorio, Dr. Esteban María Isasmendi, D.N.I. N° 20.609.659, constituyendo domicilio en calle España 887 - Salta Capital, en adelante "AGUAS DEL NORTE"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Aguas del Norte-, constituida mediante Decreto N° 2.195/09, tiene a su cargo la prestación de los Servicios de Agua Potable y Cloacales en el territorio de la Provincia de Salta, según le fuera encomendado mediante el Decreto N° 2.190/09;

Que el objeto social de "AGUAS DEL NORTE" se lleva a cabo en el marco regulatorio para la prestación de los servicios sanitarios de la Provincia de Salta, implementado por Decreto N° 3.652/10;

Que por el art. 8° inc. "d", del marco normativo detallado, "AGUAS DEL NORTE" está facultada a suscribir convenios con personas y/o entidades internaciones, nacionales, provinciales, municipales, públicas y/o privadas para el cumplimiento de sus fines;

Que en virtud de lo antes dicho, la "LA PROVINCIA" dispondrá de los recursos necesarios y, en su caso, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y financieras, para la adquisición de equipamiento y ejecución de las obras accesorias necesarias a fin de poner en funcionamiento el pozo profundo B° Juan Pablo II de la localidad de Cerrillos y el pozo Predio Planta Potabilizadora de la localidad de Cobos, Departamento de General Güemes, con el propósito de brindar el acceso y mejora en la prestación de los servicios sanitarios y, de esta manera, una mejor calidad de vida a la población;

Que en virtud de ello, "LA PROVINCIA" y "AGUAS DEL NORTE" convienen celebrar el presente convenio de cooperación mutua para la concreción de la obra mencionada ut supra, en los términos que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 1°.- "AGUAS DEL NORTE" asume el compromiso de realizar las tareas conducentes para la ejecución de la obra referida con anterioridad. _____

ARTÍCULO 2°.- "LA PROVINCIA" aportará la suma de \$859.730,51 (pesos ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta con cincuenta y uno/100) necesarios para solventar la realización de las obras. A los fines de la liberación de dichos fondos "AGUAS DEL NORTE" presentará ante "LA PROVINCIA" las certificaciones de avance de obra y la factura correspondiente a cada una de ellas, quien le transferirá los fondos respectivos a "AGUAS

ES COPIA

DEL NORTE" con el fin de que ésta pague al proveedor contra entrega del pertinente recibo. _____

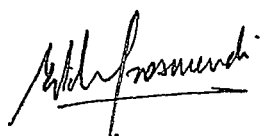
ARTÍCULO 3°.- "AGUAS DEL NORTE" gestionará la contratación de las obras y/o adquisiciones, dentro del marco establecido por la Ley Provincial N° 6838, por cuenta y orden de "LA PROVINCIA" y tendrá a su cargo el control de avance y la administración de las mismas. _____

ARTÍCULO 4°.- Finalizada las obras a satisfacción de LAS PARTES; y efectuada la rendición de cuentas correspondiente, "LA PROVINCIA" suscribirá con "AGUAS DEL NORTE" el Acta de Transferencia de las obras que formarán parte de la Unidad de Afectación, compuesta por los bienes de la Provincia de Salta, estando a cargo de "AGUAS DEL NORTE" su conservación, mantenimiento, mejora y ampliación. _____

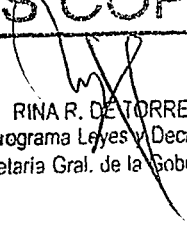
ARTÍCULO 5°.- "LA PROVINCIA" y "AGUAS DEL NORTE" se comprometen a resolver las controversias que pudieran suscitarse, a través de la instancia de mediación, dejando establecido que en caso necesario se someterán a la jurisdicción Contencioso Administrativa de la Provincia de Salta. _____

ARTÍCULO 6°.- LAS PARTES harán sus notificaciones en el domicilio de cada una de ellas, consignado ut supra. _____

___ En prueba de conformidad, **LAS PARTES** suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a días del mes de..... de 2013. _____


ESTEBAN MARIA ISASMENDI
PRESIDENTE
Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

ES COPIA


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación